



**REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN
DEL JARDÍN INFANTIL CHAÑARCITO, COMUNA
DE SAN PEDRO DE ATACAMA, SEGUNDA
REGIÓN, ID 1573-12-LP16.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 272

ANTOFAGASTA, 23 SEP 2016

VISTOS:

1º) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2º) la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos del Estado del año 2003; 3º) la Ley N° 17.301; que crea la Corporación denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4º) la Ley N° 20.882, de 2016, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; 5º) la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de Suministros y prestación de Servicios del año 2003, y 6º) su reglamento establecido por Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; 7º) los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y 8º) N° 293, de 2011, ambos del Ministerio de Educación; 9º) la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; 10º) la Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de diciembre del año 2015, que aprueba el Manual de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11º) la Resolución N° 015/ 204, del año 2016 de la Vice Presidenta de Junji; 12) contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, Rut 8.582.894-1, de fecha 14 de junio del año 2016; 13) Resolución Exenta N° 015/ 162, de fecha 15 de junio del año 2016; 14) La Resolución Exenta N° 260, de fecha 14 de septiembre; 15) La Resolución Exenta N° 015/ 265, de fecha 22 de septiembre; Resolución Exenta N° 015/ 267, de fecha 22 de septiembre 2016 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 22 de septiembre del año 2016, se celebra modificación de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta.

RESUELVO:

1. Apruébese Modificación de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarcito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta, de fecha 22 de septiembre del año 2016, cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EN EL JARDÍN INFANTIL CHAÑARCITO, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGIÓN, ID 1573-12-LP16.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

DAGOBERTO RAÚL TORO ESCALONA

En Antofagasta, a 22 de Septiembre del año 2016, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada para estos efectos por su Directora Regional de Antofagasta, II Región, doña **MABEL ENCALADA CONTRERAS**, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° 7.714.590-7, ambas domiciliadas en Avenida Argentina N° 2989, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante la "**JUNJI**", y **DAGOBERTO RAÚL TORO ESCALONA**, Cédula Nacional de Identidad 8.582.894-1, con domicilio en Calle Sierra Gorda N°4522 0, de la Comuna de Calama, Segunda Región, en adelante el "**CONTRATISTA**" se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Que con fecha 14 de Junio del año 2016 se suscribió contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta.

SEGUNDO: En relación, con la ejecución de contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarito, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta, el informe técnico de fecha 07 de Septiembre del año 2016, emitido por don Guido Silva Muñoz, Constructor Civil, ITO del proyecto informa lo siguiente:

REF: Obras extraordinarias en Jardín infantil
Chañarito, San Pedro de atacama.

Antofagasta, 07 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Antofagasta, requiere contratar obras extraordinarias, en proyecto denominado: "Mantención y Reparación jardín infantil Chañarito, San Pedro de Atacama".
- b. Que, según la resolución exenta N°015/099 con fecha 27/04/16, se autoriza el llamado a licitación pública cuyo ID es 1573-12-LP16, destinada a contratar los servicios de Reparación y mantención Jardín infantil Chañarito.
- c. Que, según la resolución exenta N°015/162 con fecha 15/06/16, que autoriza contrato por servicios de mantención y reparación jardín infantil, Chañarito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Dagoberto Toro Escalona.
- d. Que, según la resolución exenta N°015/172 con fecha 22/06/16, Que designa como ITO de la obra reparación y mantención Jardín Infantil Chañarito a Guido Silva Muñoz.
- e. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles región de Antofagasta, para efectuar la contratación indicada en la letra a. según certificado entregado en agosto del 2016.

En respuesta a las necesidades propias del establecimiento educacional, se solicitan las siguientes obras extraordinarias, que van en directo beneficio de párvulos, funcionarias y familias:

- a) Habitación funcional de sala de amamantamiento.
- b) Reconversión de sala SUM, generando: Sala de uso a definir, Sala SUM y cocina tipo kitchenette.
- c) Alisado muro interior.

Para el desarrollo de estas obras se cuenta con un presupuesto por un monto de \$ 12.473.471.- IVA incluido que corresponde a un 17% del valor total de la obra, por lo que cumple con el punto 15 de las bases administrativas de la obra, que estipulan lo siguiente: "Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES podrá aumentar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria de acuerdo al artículo 77 del reglamento ley N° 19.886 "En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de oferentes, así como tampoco podrá aumentar el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado". En caso de ampliación el contratista deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder)".

Dichas obras se realizarán según las siguientes especificaciones:

HABILITACIÓN DE SALA DE AMAMANTAMIENTO (según ANEXO 1.)

Considera la habilitación de la sala de amamantamiento, modificando la ubicación actual de puerta de entrada y cambiando el sentido del sofá considera los siguientes arreglos:

- Retiro y tapado del vano de puerta.
- Instalación ventana de aluminio corredera, para ventilación.
- Recorte e instalación de puerta, en nueva ubicación.
- Modificación de interruptores eléctricos.
- Reparación de cielo, sellado de goteras y filtraciones de techumbre.
- Pintura.

RECONVERSION SALA S.U.M:

Tabique tipo metalcon (según ANEXO 2):

Considera la división del actual comedor de las educadoras, con un tabique de metalcon, para ser reconvertido en una sala de uso a convenir y sala SUM, esta división será con las siguientes especificaciones:

Estructura: La estructura de los tabiques estará formada por perfiles galvanizados, montantes de 60 x 38 x 6 mm. y 0.5 mm. de espesor y canales de 61 x 20 x 0.5 mm.

Los perfiles verticales se instalarán a una distancia de 0.60 m. de distancia entre sí y se afianzarán entre perfiles galvanizados con tornillos autoperforantes de acero inoxidable.

La canal inferior y superior, se afianzará a los elementos de hormigón armado mediante clavos de acero de fijación para hormigones endurecidos del tipo hilti o similar, el cual se instalará con una herramienta de tipo fijación directa. La distancia entre clavos será 0.60 m.

Se considera aislación térmica y acústica de aislapol de 50 mm o superior.

Revestimiento en General: Se consideran planchas de yeso cartón ST de 10 mm. Doble por ambas caras, las uniones de las planchas interior y exterior serán traslapadas en su centro, la plancha exterior se instalará a tope y se realizará el tratamiento con un sistema de junta preparado para recibir pintura.

Como terminación se considera pintura tipo esmalte al agua de primera calidad color a definir.

Pavimento de piso:

Considera la nivelación total del piso con producto sika o superior, luego se revestirá con piso vinílico color a elegir por el ITO.

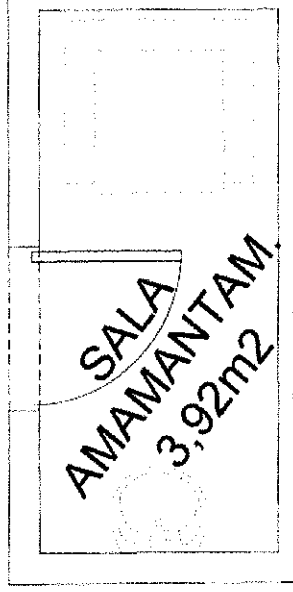
Baño: Considera la reconversión de baño por cocina tipo kitchenette, se retirarán los utensilios de baño, considera el sellado, retape de todas las cañerías y descargas, Se instalará mesón de cocina con lavaplatos y tomas de corriente adecuadas.

ALISADO MURO INTERIOR

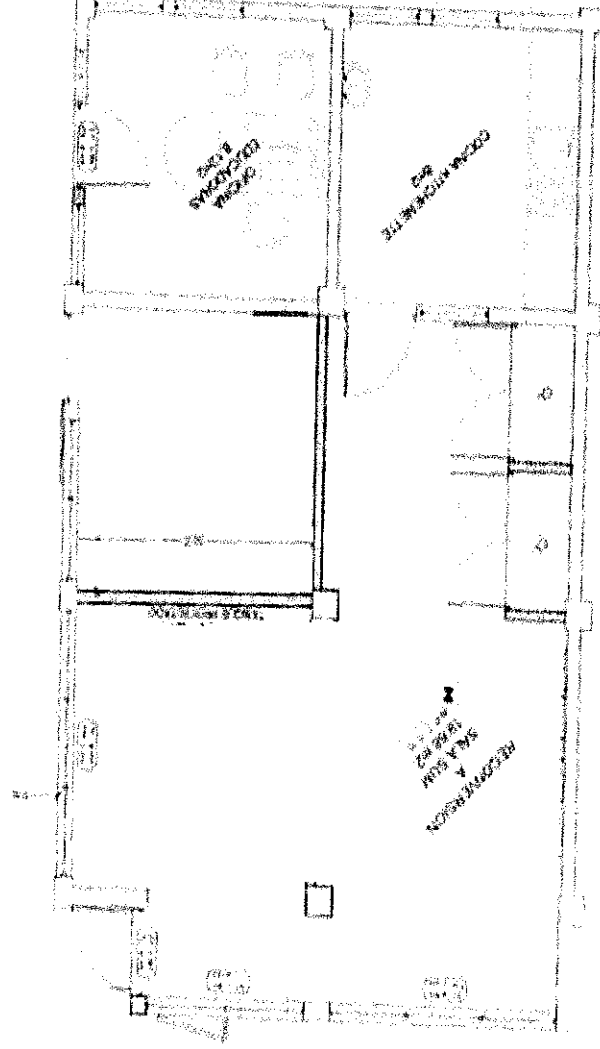
Considera el estuco a grano perdido del muro interior del jardín para crear una superficie lisa y no abrasiva, para la seguridad de los párvulos, a una altura de 1 m. con una longitud de 50 mL. Se deben considerar las siguientes etapas: Picado – Estuco a grano perdido con arena fina- Pintura.

NEXOS.

ANEXO 1.- ESQUEMA HABILITACION DE SALA DE AMAMANTAMIENTO.



ANEXO 2.- ESQUEMA RECONVERSION SALA SUM.



ANEXO 3.- PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS.

Proyecto		Reparación y Mantenión Jardín Infantil Chafarcito, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta							
ID		1573-12-LP16							
Región		Antofagasta							
Jardín Infantil		Chafarcito							
Código del Jardín Infantil		02.0.03.001							
		IVA incluido		s/n IVA					
Monto Inicial del Contrato		\$		75.383.140		\$		63.347.176	
Obras Extraordinarias		\$		12.473.471		\$		10.481.908	
Monto final del contrato ivan incluido		\$		87.856.611		\$		73.829.084	
Porcentaje de obras mayores, respecto a su valor inicial		17%							
CONTRATISTA		DAGOBERTO TORO E.I.R.L							

ANEXO 4.- PLAZOS

Mes			Tempos de Ejecución																																		
Semana			Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre							Enero						
Día			10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Tabiquería en metálico																																					
Asblación tabique (distapol 50 mm)																																					
Retiro de artefactos sanitarios																																					
Pavimento cerámica																																					
Reparación Cerámica en Cocina																																					
Nivelación para Instalar Linóleo																																					
Pavimento linóleo																																					
Pintura																																					
Instalación lavamanos adulto																																					
Instalación lavaplatos (incl. Grifería)																																					
Instalación eléctrica																																					
Suministro e Instalación Calefón 14 lt																																					
Cambio lugar de Puerta																																					
Instalación ventana Corredera																																					
Cortar Antepecho Instalación ventana Corredera"																																					
Cambio interruptores y enchufes																																					
Reparación de Cielo																																					
Retiro de Ducto de Ventilación																																					
Sellar techo																																					
Pintar Muro del Pasillo																																					
PLAZO ESTIPULADO POR CONTRATO																																					
AUMENTO DE PLAZO (20 DIAS)																																					

Se considera un aumento de plazo de 20 días corridos, los que comenzaran a contar desde el día 24 de septiembre de 2016, fecha en la que finaliza el contrato inicial, según acta firmada por: Dagoberto Toro E. Representante de la empresa contratista. Roberto Picon G. Encargado de la unidad de infraestructura y Guido Silva M. ITO asignado por JUNJI.

Dicho aumento de plazo será tramitado a través de oficina de parte y deberá contar con la aprobación del ITO, dando como nuevo plazo de finalización de obra el día 13 de octubre de 2016.

GARANTIAS:

La obra actualmente cuenta con boleta por fiel cumplimiento del contrato correspondiente al 5% del monto inicial de la obra, con fecha de vencimiento del 16 de febrero de 2017, en consecuencia de esta mayor obra el contratista deberá presentar una nueva boleta de garantía, correspondiente al 5% del monto de las obras extraordinarias, (\$623.673 -) y con misma fecha de vencimiento del 16 de febrero de 2017, no se solicita prorroga de las fechas de boleta debido a que están dentro de los plazos estipulados en las bases. 60 días hábiles posteriores a la fecha de término de la obra.

La garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento de obras extraordinarias en Mantenición y Reparación Jardín Infantil Chañarcito, San Pedro de Atacama Región de Antofagasta".

SÍNTESIS:

Solicitud:	Obras extraordinarias Jardín infantil Chañarcito, Comprende la habilitación de la sala de amamantamiento y la reconversión de la sala SUM
Plazos:	Se solicita aumento de plazo de 20 días corridos.
Monto:	\$12.473.471.- iva incluido
Requisitos:	Informe de ITO por mayor obra.
	Solicitud de mayor plazo, con fecha de finalización 13-10-2016.-(20 días corridos)
	Nueva boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato por un 5% del monto solicitado con la misma fecha de boleta anterior. \$623.673.- con fecha de vencimiento del 16-02-2017
	Certificado de disponibilidad presupuestaria
	Resoluciones aprobatorias

QUINTO: Autorícese aumento de plazo respecto a contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil Chañarito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Dagoberto Toro Escalona, y La Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, licitación pública ID 1573-12-LP16, de fecha 14 de junio del año 2016, por 20 días corridos, a partir del día 24 de septiembre del año 2016, hasta el día 13 de octubre del año 2016, siendo la fecha de término de las obras el día el día 13 de octubre del año 2016.

SEXTO: En todo lo no modificado rige plenamente contrato suscrito por las partes con fecha 14 de Junio del año 2016.

SEPTIMO: La personería de doña Mabel Encalada Contreras, Directora Regional II Región, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/29, de fecha 23 de enero del año 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

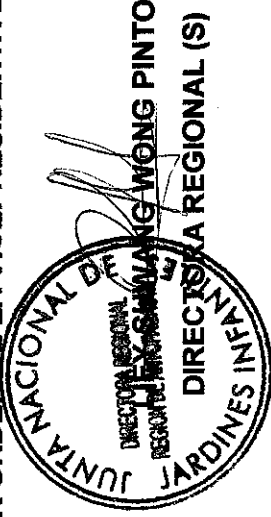
OCTAVO: La presente modificación de contrato se firma en ocho ejemplares, quedando siete de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Prevía lectura, las partes ratifican y firman.

DAGOBERTO TORO ESCALONA
CONTRATISTA

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - II REGIÓN

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JUNJI II REGION

LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Dagoberto Toro Escalona
- Encargado de Compras. ✓
- Sub Dirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación.
- Sección de Infraestructura.
- Guido Silva Muñoz.
- Archivo Directora Regional.
- Archivo Abogado Junji.

